



CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DROGAS

“Año del Fomento de las Exportaciones”
“Nos toca a TODOS detener las drogas”

RESOLUCION 05-2018

SOBRE CREACIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS CAMBIOS DE INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS DEL CONSEJO NACIONAL DE DROGAS.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DROGAS, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la **Ley No. 50-88**, de fecha 30 de mayo de 1988, sobre Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana y el **Decreto 46-16**, de fecha 14 de septiembre del año 2016, artículo 15, emite la siguiente RESOLUCION:

CONSIDERANDO: Que en los procesos de implementación del Índice de Tecnología de la Información y Comunicación Gobierno Electrónico (ITICGE), la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC) sugiere la conformación de un comité encargado de los cambios propuestos con relación a la infraestructura de tecnología.

CONSIDERANDO: Que el Sistema de Implementación de Tecnología de Información y Comunicación del Gobierno Electrónico (SISTICGE) recomienda el mantenimiento de una infraestructura Tecnológica acorde a sus recomendaciones para el proceso de validación de las instituciones gubernamentales.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Drogas tiene la responsabilidad de contribuir a desarrollar y fortalecer las iniciativas que emanen de los organismos encargados del mejoramiento de las tecnologías de información y comunicación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año dos mil quince (2015)

VISTA: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), para la creación del comité responsable de administrar

los cambios de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) de este Consejo Nacional de Drogas.

En el ejercicio de mis facultades legales dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se crea el Comité administrador de los cambios de Infraestructura tecnológica del Consejo Nacional de Drogas encargado de asesorar, recomendar y velar por los cambios que sean realizados a nivel de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) de la Institución.

SEGUNDO: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Presidente de la Institución.
- b) Director Administrativo y Financiero.
- c) Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación.
- d) Encargado de Acceso a la Información
- e) Encargado del Departamento de Legal.
- f) Encargado de Seguridad.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de septiembre de dos mil diez y ocho (2018.)



LIC. JAIME MARTE MARTINEZ
Mayor General (R), P.N.
Presidente del Consejo Nacional de Drogas

